

C. ANUNCIOS PARTICULARES

INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL

32.ª emisión «Obligaciones ICO, marzo 1991»

Resolución del Instituto de Crédito Oficial por la que se anuncian los números de los títulos representativos de las obligaciones emitidas por dicho Instituto en virtud de los acuerdos de su Consejo General, en sus reuniones de fechas 31 de enero de 1991 y 28 de febrero del mismo año, e inscrita en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, según acuerdo de esta Comisión de 21 de febrero de 1991, a efectos de su contratación en las Bolsas de Comercio.

En cumplimiento de los acuerdos del Consejo General del Instituto de Crédito Oficial, de fechas 31 de enero y 28 de febrero de 1991, se ha procedido a la emisión de los títulos correspondientes a la 32.ª emisión «Obligaciones ICO, marzo 1991», realizada el 4 de marzo de dicho año y cuyo folleto informativo fue inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, según acuerdo de dicha Comisión de 21 de febrero de 1991.

Todos los títulos emitidos -1.500 títulos de 1.000.000 de pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del 1 al 1.500, por un total de 1.500.000.000 de pesetas nominales, y que podrán ser agrupados en títulos múltiples- han sido suscritos y desembolsados.

Los títulos de esta emisión no percibirán interés explícito por tratarse de obligaciones de «cupón cero». La amortización se efectuará, libre de gastos para el tenedor, el día 4 de marzo del año 2006, al 669,17 por 100 del valor nominal.

Para el control y administración de los títulos de esta emisión será de aplicación lo establecido en la Orden de 20 de mayo de 1974, sobre aplicación y desarrollo del nuevo sistema de liquidación y compensación de operaciones en Bolsa y depósito de valores mobiliarios.

Verificada con arreglo a las normas citadas la emisión de los mencionados títulos, confeccionadas por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre las láminas representativas de los mismos, se hace la

presente inserción a los efectos de su admisión a cotización oficial.

Madrid, 1 de julio de 1991.-El Director general, Rafael Gómez Perezagua.-5.162-C.

INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL

33.ª emisión «Obligaciones ICO, marzo 1991»

Resolución del Instituto de Crédito Oficial por la que se anuncian los números de los títulos representativos de las obligaciones emitidas por dicho Instituto en virtud de los acuerdos de su Consejo General, en su reunión de fecha 31 de enero de 1991, e inscrita en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, según acuerdo de esta Comisión de 21 de febrero de 1991, a efectos de su contratación en las Bolsas de Comercio.

En cumplimiento del acuerdo del Consejo General del Instituto de Crédito Oficial, de fecha 31 de enero de 1991, se ha procedido a la emisión de los títulos correspondientes a la 33.ª emisión «Obligaciones ICO, marzo 1991», realizada el 4 de marzo de dicho año y cuyo folleto informativo fue inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, según acuerdo de dicha Comisión de 21 de febrero de 1991.

Todos los títulos emitidos -616 títulos de 1.000.000 de pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del 1 al 616, por un total de 616.000.000 de pesetas nominales, y que podrán ser agrupados en títulos múltiples- han sido suscritos y desembolsados.

Los títulos de esta emisión no percibirán interés explícito por tratarse de obligaciones de «cupón cero». La amortización se efectuará, libre de gastos para el tenedor, el día 4 de marzo del año 2011, al 1.454,24 por 100 del valor nominal.

Para el control y administración de los títulos de esta emisión será de aplicación lo establecido en la Orden de 20 de mayo de 1974, sobre aplicación y

desarrollo del nuevo sistema de liquidación y compensación de operaciones en Bolsa y depósito de valores mobiliarios.

Verificada con arreglo a las normas citadas la emisión de los mencionados títulos, confeccionadas por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre las láminas representativas de los mismos, se hace la presente inserción a los efectos de su admisión a cotización oficial.

Madrid, 1 de julio de 1991.-El Director general, Rafael Gómez Perezagua.-5.161-C.

MUTUA FRATERNIDAD, MUTUA NACIONAL Seguros Diversos a Prima Fija

28004 MADRID

Paseo de Recoletos, número 21.

Tercer anuncio

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 3, de la Ley de 2 de agosto de 1984 y 84, 5, del Reglamento que la desarrolla, de 1 de agosto de 1985, sobre Ordenación del Seguro Privado, actualmente en vigor y artículo 25, 1, de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 7 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 220), se pone en conocimiento de los mutualistas, en particular, y del público, en general, que, por acuerdo de la Junta general extraordinaria de mutualistas, celebrada en Madrid el día 1 de julio de 1991, la Entidad Mutua Fraternidad, Mutua Nacional, Seguros Diversos a Prima Fija, tomó el acuerdo de transformar su naturaleza jurídica de Mutua en Sociedad anónima.

Se concede el plazo de un mes para que los señores mutualistas disidentes y los no asistentes a dicha Junta general extraordinaria se adhieran al acuerdo de transformación que en la misma se tomó.

Madrid, 2 de julio de 1991.-El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Antón.-5.127-C. y 3.ª 5-7-1991